

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR "S.J.JERSEY
ECUATORIANO C.A."

CUANTIA S/. 1.593'509.000,00

DI = 5 COPIAS

JQ.

&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA
LUNES VEINTE Y UNO (21) DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON.- COMPARECEN
A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR INGENIERO
PATRICIO PINTO ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ; Y, LA SEÑORA
MARIETA ESPINOSA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPANIA, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS
DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO
HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN
SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO
CIVIL CASADO Y SOLTERA RESPECTIVAMENTE,

MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA
CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR
Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIENES DE
CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A
ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME
PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A
CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:
SEÑOR NOTARIO: EN SU PROTOCOLO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCORPORAR UNA
QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA "S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA
ANONIMA", A TENOR DE LA SIGUIENTE MINUTA:
COMPARCIENTES: COMPARCEN A OTORGAR LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR
INGENIERO PATRICIO PINTO ESPINOSA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ; Y,
LA SEÑORA MARIETA ESPINOSA GÓMEZ, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA. LOS COMPARCIENTES SON
DE ESTADO CIVIL CASADO Y SOLTERA, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CAPACES PARA
INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO.
ANTECEDENTES. UNO. LA COMPAÑIA FUÉ
CONSTITUIDA INICIALMENTE COMO UNA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON EL NOMBRE
DE S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA

LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DIEZ Y NUEVE DEL
CANTÓN QUITO, EL CINCO DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. LA ESCRITURA
APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANÍAS FUÉ INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y DOS DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.
DOS. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO PRIMERO DE QUITO, EL
TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y DOS LA COMPAÑIA SE TRANSFORMÓ EN
COMPANÍA ANÓNIMA, CON EL NOMBRE DE "S.J. 7
JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA ANÓNIMA", SE
AUMENTÓ EN CAPITAL, SE REFORMARON Y
CODIFICARON LOS ESTATUTOS; LA ESCRITURA FUÉ
APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANÍAS Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO
MERCANTIL DE QUITO, EL DIEZ DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. TRES.
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE
EL NOTARIO PRIMERO DE QUITO, EL DIEZ Y
NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE
REFORMARON LOS ESTATUTOS; LA ESCRITURA FUÉ
APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANÍAS Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO

MERCANTIL DE QUITO, EL ONCE DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CUATRO.
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE
EL NOTARIO PRIMERO DE QUITO, EL QUINCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES, SE ESTABLECIO' EL CAPITAL AUTORIZADO,
SE AUMENTO' EL CAPITAL Y SE REFORMARON LOS
ESTATUTOS; LA ESCRITURA FUÉ APROBADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SE
INSCRIBIO' EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
QUITO, EL SIETE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. CINCO. LA
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA, CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO RESOLVIO'
AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA, DENTRO
DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO. TODA
LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL ACTO
SOCIETARIO FUÉ PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA
PRIMERA DE QUITO, EL TRECE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, HABIENDOSE
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN FUÉ REMITIDA
A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. SEIS.
EN LA "JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA, CELFBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO,

EL DIA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR UNANIMIDAD
SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA UN MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES
QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES
(S/. 1.593.509.000.00). EL AUMENTO DE
CAPITAL SE PAGARA, POR CADA UNO DE LOS
ACCIONISTAS, EN LA PROPORCIÓN SEÑALADA EN
EL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE SE APROBO, CON
VALORES PROVENIENTES DE RESERVAS POR
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, RESERVAS
LEGAL, Y UTILIDADES ACUMULADAS NO
DISTRIBUIDAS. CON EL AUMENTO DEL CAPITAL
QUE SE REALIZA EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑIA SERA DE SEIS MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES
QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES
(S/. 6.943.509.000.00). TAMBIÉN POR
UNANIMIDAD SE APROBO AUMENTAR EL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, DE TAL MANERA
QUE EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA SERA LA SUMA DE TRECE MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE
SUCRES (S/. 13.887.000.000.00). EN LA MISMA
JUNTA SE REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA
COMPANIA, ARTICULOS CINCO, SEIS Y TREINTA Y

Siete, LOS TEXTOS APROBADOS CONSTAN DEL ACTA CUYA COPIA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. DECLARACIONES: LOS COMPARECIENTES AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DECLARAN CONJUNTAMENTE: UNO. QUE SE ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 13.887.000.000.00). DOS: QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/. 1.593.509.000,00). TRES. LA PROPORCIÓN EN LA CUAL SE HA SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE FORMA PARTE DEL ACTA, EN LA CUAL APARECEN TAMBIÉN EL ORIGEN DE LOS FONDOS CON LOS CUALES SE PAGA EL AUMENTO. CUATRO. SE PROCEDE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS CINCO, SEIS Y TREINTA Y SIETE DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, LOS NUEVOS TEXTOS SON LOS SIGUIENTES: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SERÁ LA SUMA DE TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 13.887.000.000.00). EL CAPITAL:

SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE SEIS MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES
QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES.

(S/. 6.943.509.000.00), DIVIDIDO EN SEIS
MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
QUINIENTAS NUEVE ACCIONES DE UN VALOR DE UN
MIL SUCRES CADA UNA. LA PROPORCIÓN EN LA
CUAL SE HA SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL
CONSTA EN EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DE
LOS PRESENTES ESTATUTOS. ARTÍCULO SEXTO. DE
LAS ACCIONES. LAS ACCIONES ESTARÁN
REPRESENTADAS POR TÍTULOS QUE CONSTARÁN EN
LIBROS TALONARIOS, SERÁN NUMERADAS DEL CERO
CERO CERO CERO CERO CERO UNO AL SEIS
MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS NUEVE INCLUSIVE; LOS TÍTULOS
SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. UN MISMO
TÍTULO PUEDE REPRESENTAR UNA O MÁS ACCIONES
DEL MISMO PROPIETARIO, A ELECCIÓN DEL
ACCIONISTA. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO.
INTEGRACION DEL CAPITAL. EL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO SEGÚN EL
CUADRO ADJUNTO. CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS
HA PAGADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL QUE HA
SUSCRITO, EN LA FORMA PORMENORIZADA EN
EL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE SIGUE:

No. 1

S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.
CUADRO DE AUGMENTO DE CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO S/.13.887.000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE SUSCRITO	F O R M A			P A G O		NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE ACCIONES
			RESERVA REVALOR.	RESERVA PATRIMONIO	UTILIDADES LEGAL	ACUMULADAS			
PATRICIO PINTO E.	15,347,863.000	99.9601%	1,592,873.000	933,468.000	45,099,000	614,306,000	16,940,736.000	99.9601%	6,940,736
MARIETTA ESPINOSA G.	2,137,000	0.0399%	636,000	373,000	18,000	245,000	2,773,000	0.0399%	2,773
TOTAL	15,350,000.000	100.0000%	1,593,509,000	933,841,000	45,117,000	614,551,000	16,943,509.000	100.0000%	6,943,509


SRA. MARIETTA ESPINOSA
SR. PATRICIO PINTO

CINCO. TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEIS. SE
INCORPORAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES : WMO 07
NOMBRAMIENTOS Y ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL.
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
CLAUSULAS USUALES EN ESTA CLASE DE ACTOS.-
FIRMADO) DOCTOR TITO CABEZAS CASTILLO.
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DOS.
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS
COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS
SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Patricio Pinto Espinoza
ING. PATRICIO PINTO ESPINOZA.
C.C. 170.179.78-1-1

C.V.

Marieta Espinosa Gómez
SRA. MARIETA ESPINOSA GOMEZ.
C.C. 170.165.169-8

C.V.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR

Quito, 22 de mayo de 1.996

Señor Ingeniero Don
Patricio Pinto Espinosa
Ciudad.-

De mis consideraciones,

La Junta de Accionistas de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., celebrada el 22 de mayo de 1.996 decidió volver a nombrarle Presidente de la Compañía, por el periodo de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y los Estatutos.

La compañía se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, el 5 de febrero de 1.982, mediante escritura pública celebrada en la Notaría 19 de Quito, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 766, el 22 de julio de 1.982.

Posteriormente se transformó en compañía anónima, se aumentó su capital y se reformaron sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 31 de marzo de 1.988, aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil, el 10 de junio de 1.988.

Atentamente.


Marietta Espinosa Gómez
GERENTE GENERAL

ACEPTO: El nombramiento de PRESIDENTE de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.

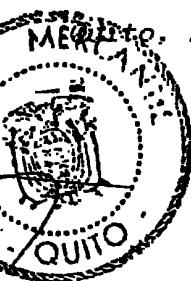

Ingr. Patricio Pinto Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.111 del Registro de Nombramientos Fondo REGISTRO MERCANTIL de Quito, a 12 JUN. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

MARIO CESAR ALMEIDA M.



S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR

WJ 08

Quito, 22 de mayo de 1.996

Señora Doña
Marietta Espinosa Gómez
Ciudad

De mis consideraciones,

La Junta Accionistas de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., celebrada el 22 de mayo de 1.996 decidió volver a nombrarle Gerente General de la compañía, por el periodo de dos años, en tal condición le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y los Estatutos.

La compañía se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, el 5 de febrero de 1.982, mediante escritura pública celebrada en la Notaría 19 de Quito, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías en inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 766, el 22 de julio de 1.982

Posteriormente se transformó en compañía anónima, se aumentó su capital y se reformaron sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 31 de marzo de 1.988, aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil, el 10 de junio de 1.988.

Atentamente,


Patricio Pinto Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.


Marietta Espinosa Gómez

Quito. 22 de mayo de 1.996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 446 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, c. 12 JUN 1996

El REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.

En la ciudad de Quito, en el local de la compañía ubicado en la calle Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia hoy día 22 de Agosto de 1996, a las once de la mañana, se reunen los siguientes accionistas de la compañía S.J.JERSEY ECUATORIANO C.A.: señora Marietta Espinosa Gómez, propietaria de 2.137 acciones de un valor de un mil sucre cada una, y, señor ingeniero Patricio Pinto E, propietario de 5.341.863 acciones de un valor de un mil sucre cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, y forma de pago;
2. Aumento del capital autorizado de la compañía;
3. Reforma de los Estatutos de la compañía.

Preside la Junta el titular señor ingeniero Patricio Pinto y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Marietta Espinosa. El Presidente dispone que por Secretaría se forme la lista de los accionistas asistentes, con el número de acciones que tiene cada uno de ellos.

A continuación pide tratar el primer punto del orden del día, se procede a realizar una explicación sobre las operaciones de la compañía y la situación del capital, sugiriéndose que se proceda a aprobar su aumento, determinándose la forma de pago del mismo, propuesta que aparece del cuadro de integración al que se da lectura.

Discutido el asunto por unanimidad se aprueba aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES; (1.593.509.000,oo).

El aumento del capital será pagado por cada una de los accionistas, en la proporción señalada en el cuadro que se aprueba como documento adjunto del acta. Los valores con los cuales se realiza el pago provienen de reservas por revalorización del patrimonio, reserva legal, y utilidades acumuladas no distribuidas. Con el aumento del capital que se realiza el nuevo capital de la compañía será de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES: (S/. 6.943.509.000,oo).

S. J. JERSEY ECUATORIANO

C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306

109

QUITO - ECUADOR

A continuación pide que se trate el segundo punto del orden del día. Por unanimidad se aprueba aumentar el capital autorizado de la compañía, de tal manera que el nuevo capital autorizado de la compañía será la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SUCRES:
(S/.13.887.000.000,oo).

Acto seguido propone el Presidente que se trate el tercer punto del orden del día.

Pide que Secretaria de lectura de los textos que se han preparado.

Los textos propuestos dicen:

"Artículo 5." CAPITAL. El capital autorizado de la compañía será la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.13.887.000.000,oo).

El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SUCRES; (S/.6.943.509.000,oo) dividido en SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE acciones de un valor de un mil sucre cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital consta en el artículo 37 de los presentes estatutos.

Artículo 6. DE LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del 0000001 al 6.943.509 inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario, a elección del accionista.

Artículo 37. INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro adjunto. Cada uno de los accionistas ha pagado la totalidad del capital que ha suscrito, en la forma pormenorizada en el cuadro de integración que sigue:(adjunto cuadro de integración).

Por unanimidad se aprueban los nuevos textos.

Concluido el orden del dia la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Terminada la redacción del acta se reinstala la Junta, continúan presentes todos los accionistas, el Presidente pide que por Secretaria se de lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad sin ningún cambio. Siendo las trece horas del dia se levanta la Junta Universal y para constancia firman todos los accionistas.

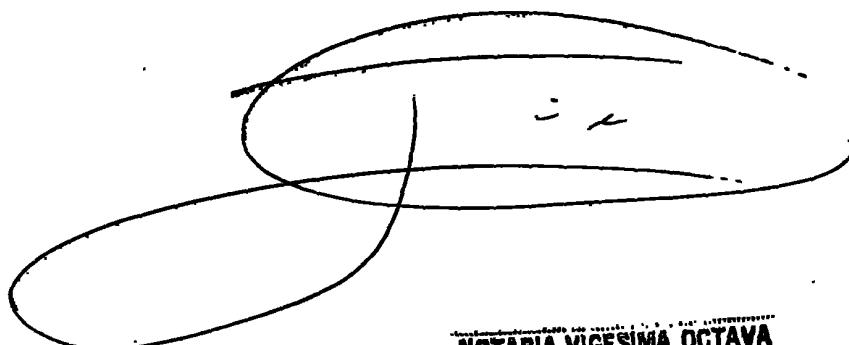
Ing. Patricio Pinto E.

Marietta Espinosa Gómez

SE 0

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

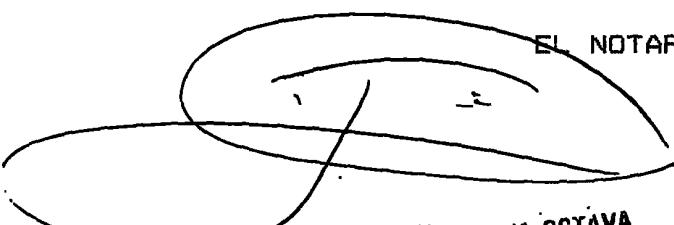
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO 96.1.1.1.2978
DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1996, SE RESUELVE
APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA. S.J. JERSEY ECUATORIANO S.A.
QUE ANTECEDE.- QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



Dr. Fausto E. Mora Vega

0010

NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compa-
2 ñias Nro. 96. 1.1.1. 2978 de 1 de Noviembre de 1996,
3 en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la res-
4 pectiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de
5 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " S. J.
6 JERSEY ECUATORIANO S. A. constante en el Artículo PRIMERO
7 de la antedicha resolución.- Quito, a seis de Noviembre
8 de mil novecientos noventa y seis.

9

10 El Notario,



11 Dr. Fausto E. Mora Vega
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO - ABOGADO

000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 158 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 766 del Registro Mercantil de veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1867 vta. tomo 113 y 891 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1680 vta. tomo 119.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO S.A.". - Otorgada el 21 de octubre de 1996, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA H.-. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 25057.- En Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO



